



## Descripción General del Programa PHIB 2024

- Este programa abre el 3 de febrero de 2024 y la fecha límite para presentar la solicitud es **el 30 de noviembre de 2024**, o hasta que se hayan distribuido todos los fondos.
- Para ser elegible para este programa, el miembro debe haber realizado un mínimo de **24 horas de voluntariado CUPP** durante el año 2023.
- El miembro debe estar al día con todas las cuotas durante todo el proceso, o ser jubilado exento de cuotas. El gasto real incurrido por el miembro, o el pago realizado por el miembro, debe ocurrir entre el 1 de enero de 2024 y el 30 de noviembre de 2024.
- El máximo reembolso que recibirá cada miembro será de **\$500.00 por año**.
- Cada miembro sólo puede presentar una aplicación por año. Se aceptarán un máximo de **5 recibos** en la aplicación.
- Este es un fondo de reembolso. El gasto ya debe haber sido pagado, y se debe adjuntar una copia del recibo original con su aplicación.
- Los recibos adjuntos a la aplicación deben ser específicos del fondo seleccionado.
- Puede enviar recibos de diferentes fondos en la misma aplicación. Sólo debe enviar una aplicación.
- Todas las aplicaciones tendrán un sello con la fecha en que fueron enviadas en línea. Sólo se aceptarán solicitudes enviadas a través de la aplicación WuFoo (los enlaces se encuentran más abajo). Se dará prioridad a las solicitudes en función de la fecha recibidas.
- Los solicitantes no pueden estar trabajando para un empleador no sindicalizado en ningún momento durante el periodo de solicitud. La aplicación está disponible en inglés y español.
- Las aplicaciones serán revisadas cada 2 semanas. Si su aplicación es aprobada, los fondos se le enviarán dentro de los 45 días siguientes a la recepción de su solicitud.
- **Todas las decisiones tomadas por el WSRCC son definitivas.**

## NOS COMPLACE OFRECER LAS SIGUIENTES CATEGORÍAS DE FONDOS

- Asistencia para Compra de Botas de Trabajo y Herramientas
- Asistencia con el Costo del Combustible
- Asistencia con los Gastos de Cierre para Compradores de Vivienda
- Asistencia Legal
- Asistencia con costos de Cuidado Infantil a Guarderías con Licencia
- Asistencia Médica Para Miembros
- Asistencia en caso de Accidente Laboral
- Matrícula y Asistencia Educativa. Programa de Becas de los Carpinteros.
- Bonos de Ahorro de los Estados Unidos
- Asistencia con la Reparación y Mantenimiento de Vehículos
- Programa de Bienestar

## ESTOS SON LOS DETALLES DE CADA UNO DE LOS FONDOS DE PHIB



### Asistencia para Compra de Botas de Trabajo y Herramientas

- Este fondo reembolsa a los miembros que califican, por la compra de botas de trabajo y herramientas no eléctricas.
- Solicitamos que las botas y herramientas sean fabricadas en Estados Unidos.
- Las botas deben ser botas de trabajo. No se reembolsará ningún otro tipo de calzado o bota.
- Quedan excluidas de este programa las herramientas que funcionen con baterías o cables eléctricos.
- Este programa es sólo para gastos incurridos por el miembro.



## Asistencia con el Costo del Combustible

- Este fondo reembolsa a los miembros que califican, por su compra de combustible y tarjetas de regalo de combustible.
- Este fondo es sólo para el combustible comprado por el miembro, y para el vehículo del miembro.



## Asistencia con los Gastos de Cierre para Compradores de Vivienda

- Este fondo reembolsa a los miembros que califican por los costos incurridos en la compra de una vivienda.
- La compra debe cerrarse y la hipoteca financiarse antes de que se puedan reembolsar los gastos. Si la compra no se cierra, no se reembolsarán los gastos.
- Los costos sólo se reembolsarán si la vivienda está a nombre del miembro y/o de su cónyuge legal.



## Asistencia Legal

- Este fondo reembolsa a los miembros que califican por los gastos legales que hayan tenido que pagar de su bolsillo.
- Los siguientes gastos legales están excluidos de este programa: todos los asuntos laborales, cualquier asunto legal que involucre a su empleador, cualquier asunto legal que involucre al WSRCC, delitos violentos y cualquier asunto legal relacionado con el uso de drogas o alcohol, incluidos los casos de DUI y DWI.
- Este programa es sólo para gastos incurridos por el miembro.



## **Asistencia con costos de Cuidado Infantil a Guarderías con Licencia**

- Este fondo reembolsa a los miembros que califican por los costos de guardería.
- Sólo se aceptarán recibos de guarderías con licencia. El número de licencia de la guardería debe aparecer en el recibo.
- El gasto debe corresponder al dependiente legal del miembro.
- Este programa es sólo para los costos incurridos por el miembro.



## **Asistencia Médica para Miembros**

- Este fondo reembolsa a los miembros que califican, por los costos relacionados con gastos médicos que no hayan sido cubiertos por su seguro médico, su empleador o cualquier otro tercero.
- Este programa cubre los gastos médicos incurridos por el miembro, incluidos los gastos del cónyuge, los hijos y los dependientes legales del miembro.
- Este programa incluye tratamiento para necesidades médicas, dentales, ópticas y psicológicas.



## **Asistencia en Caso de Accidente Laboral**

- Este fondo reembolsa a los miembros que califican, por los gastos incurridos debido a una lesión no exenta en el trabajo, mientras trabajaban o viajaban hacia o desde un trabajo de Unión.
- Quedan exentas de este programa las lesiones que se produzcan bajo los efectos de las drogas o el alcohol y las que se produzcan al realizar acciones prohibidas en el trabajo.
- No puede solicitar el reembolso de los gastos si ha presentado una demanda de compensación laboral o queja en contra del empleador por esta lesión.
- Este programa es sólo para los costos incurridos por el miembro.



## **Matrícula y Asistencia Educativa. Programa de Becas de los Carpinteros**

- Este fondo reembolsa a los miembros que califican, por los gastos relacionados con la educación del miembro, los hijos del miembro, el cónyuge y los dependientes legales del miembro.
- Por hijo/a se entiende que sea biológico, adoptado, hijastro/a legal o hijo/a de crianza.
- Un dependiente se define como una persona que aparece en la declaración de impuestos federales del miembro.
- Este fondo cubre los gastos escolares directamente relacionados con la educación.
- Los programas deportivos y los costos asociados están excluidos de este fondo.
- Sólo algunos programas específicos de escuelas de oficios están cubiertos por este fondo. Por favor revise la lista de escuelas de oficios aprobadas aquí.



## **Bonos de Ahorro de los Estados Unidos**

- Este fondo reembolsa a los miembros que califican, por la compra de bonos de ahorro de los Estados Unidos para su hijo/a o dependiente legal hasta la edad de 18 años inclusive.
- El bono debe estar a nombre de su hijo/a. Ningún otro nombre puede aparecer en el bono de ahorro.
- No se reembolsará ningún otro tipo de cuenta de ahorros o bono.
- Este programa es sólo para compras realizadas por el miembro.
- El monto que se reembolsará será el monto pagado por el bono de hasta \$500.00; esto puede ser diferente al monto nominal del bono.



## Asistencia con la Reparación y Mantenimiento de Vehículos

- Este fondo reembolsa a los miembros que califican, por el pago de reparaciones y el mantenimiento de vehículos, y por la compra de piezas necesarias para las reparaciones de vehículos.
- Este programa sólo cubre los gastos en que haya incurrido el miembro.



## Programa de Bienestar

- Este fondo reembolsa a los miembros que califican, por la compra de bienes o servicios relacionados con su salud y bienestar.
- Este programa es sólo para gastos relacionados con la salud y bienestar del miembro.

### ENLACES DE APLICACIÓN

<https://cuppphib.wufoo.com/forms/q17vvdks1fwtze0/>